

Adeslas  
**Extra**

Póliza de Reembolso

| guía de utilización |

Adeslas

Adeslas

# índice

---

<b>introducción</b>	<b>4</b>
Presentación	4
Documentación que recibe el asegurado	4
Servicio al cliente	5
<b>normas de utilización</b>	<b>6</b>
Modalidad de reembolso de gastos	6
Modalidad asistencia sanitaria. Uso del cuadro médico	9
Utilización combinada de servicios	12
<b>asistencia en viaje en el extranjero</b>	<b>14</b>
<b>¿qué debo hacer?</b>	<b>15</b>
<b>directorío de delegaciones</b>	<b>18</b>

# Introducción

## Presentación

**La Aseguradora, especialista en seguros de salud, ha diseñado la póliza Adeslas Extra, que te ofrece la posibilidad de elegir asistencia sanitaria en cualquier parte del mundo.**

Adeslas Extra es un seguro mixto de servicio, reembolso de gastos (para los servicios médicos utilizados fuera del cuadro) y asistencia sanitaria (facilitada con un cuadro médico concertado), permitiéndote la posibilidad de elegir la prestación asistencial de tres formas:

### ■ 1 Modalidad de reembolso de gastos

Como asegurado puedes acceder a cualquier servicio asistencial, no incluido en nuestros cuadros médicos, tanto en territorio nacional como en el extranjero. En este caso, la compañía te reembolsará las facturas que hayas pagado, siempre y cuando el servicio asistencial recibido esté cubierto en las condiciones de la póliza y con los límites que están especificados en la misma.

### ■ 2 Modalidad de asistencia sanitaria

Como asegurado recibes un servicio médico, sin coste alguno, a través de los facultativos y clínicas incluidas en nuestros amplios cuadros médicos, concertados en todo el territorio nacional.

### ■ 3 Asistencia combinada

Consiste en la utilización combinada de las dos modalidades anteriores: servicios concertados a través del cuadro médico de la compañía o elección fuera del cuadro en todo el mundo. La utilización combinada de servicios te permite alternar libremente ambos sistemas, concertado o reembolso, dentro de un mismo proceso médico.

## Documentación que recibe el asegurado

Con la póliza Adeslas Extra que has contratado recibes la siguiente documentación:

- Condiciones generales, condiciones especiales, condiciones particulares de la póliza y póliza complementaria de asistencia en viaje en el extranjero.
- Cuadro médico de servicios concertados en la provincia de contratación. Puedes solicitar en cualquier oficina de La Aseguradora información sobre los servicios concertados de la provincia en la que desees recibir asistencia. Estos datos también se encuentran a tu disposición en el servicio de atención 24 horas: **902 200 200**.
- Tarjeta Adeslas para todos los asegurados.
- Impresos de solicitud de reembolso de gastos.
- Guía de utilización de la póliza, el documento que estás leyendo ahora.

## Servicio al cliente

### ■ Oficinas de La Aseguradora

La Aseguradora dispone de una amplia red de oficinas en todo el Estado destinadas a dar servicio a los asegurados:

- Tramitación de autorizaciones para las prestaciones que lo requieran.
- Asesoramiento, a elección del asegurado, en caso de utilización de los servicios concertados y no concertados a nivel nacional.
- Gestión y reembolso de siniestros para las prestaciones obtenidas fuera del cuadro médico.
- Procedimientos a seguir para la obtención de autorizaciones y gestión de reembolsos.
- Autorización de pruebas diagnósticas y tratamientos de rehabilitación.
- Información y contratación de nuevas modalidades de pólizas.
- Información general de utilidad para ti.



**902 200 200** es un teléfono permanente para tu atención, destinado a facilitar información sobre servicios asistenciales de La Aseguradora en todo el Estado: facultativos, centros hospitalarios y servicios de urgencias.

**atención 24 h.**

**902 200 200 | [www.adeslas.es](http://www.adeslas.es)**

# normas de utilización



Como cliente, tienes acceso a la asistencia sanitaria de mayor calidad del mundo, ya que puedes acudir a cualquier médico u hospital tanto en España como en el extranjero y recibir las prestaciones sanitarias cubiertas por la póliza.

## Modalidad de reembolso de gastos

### II Servicios asistenciales

Puedes acceder a cualquier facultativo o centro asistencial del mundo, para recibir las prestaciones cubiertas por la póliza. Si el médico o centro no está en los cuadros médicos de la aseguradora, ésta te reembolsará los gastos de acuerdo con las condiciones especiales.

Como paciente privado deberás solicitar una factura por el servicio recibido. Este documento, con la acreditación de haber sido pagado, te permitirá solicitar a la compañía la indemnización correspondiente de acuerdo con los límites pactados en la póliza.

**Recuerda que solo te serán reembolsados los gastos sanitarios de los facultativos y centros no incluidos en nuestros cuadros médicos. Consulta tu cuadro médico o con la compañía si tienes alguna duda.**

### II Comunicación de siniestros

Debes comunicar a la aseguradora cualquier asistencia sanitaria recibida a la mayor brevedad posible, y en todo caso, antes de los 7 días siguientes al siniestro.



En caso de ingreso hospitalario, deberás comunicarnos con 7 días de anticipación los datos siguientes: fecha de ingreso, centro hospitalario y motivo del ingreso.

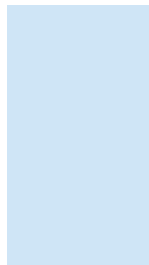
Esta comunicación la puedes realizar en persona, por teléfono o fax.

**Si el hospital estuviera incluido en el cuadro médico de la aseguradora, debes solicitar autorización de ingreso a la compañía.**

## ■ Procedimiento para el reembolso de gastos

Para que se te reembolsen los gastos por prestaciones sanitarias, debes presentar en cualquier oficina de La Aseguradora los documentos siguientes:

- **Solicitud de reembolso de gastos**, cumplimentada siguiendo las instrucciones impresas en el dorso del propio documento. Si no tienes ningún ejemplar de este formulario, en la oficina de La Aseguradora te facilitarán los que necesites.
- **Originales o copias de las facturas**, con la acreditación de haber sido pagadas. Estos documentos deben indicar los datos siguientes:
  - Nombre y apellidos o denominación social de la persona física o jurídica que las emita.
  - Domicilio, teléfono, número de colegiado y especialidad.
  - N.I.F. o C.I.F.
  - Desglose detallado de los diversos conceptos asistenciales incluidos en la factura: clase de acto médico y fecha de realización.



# normas de utilización

- **Informe clínico**, cuando hayas precisado ingreso hospitalario.
- **Originales o copias de las prescripciones médicas**, cuando hayas requerido medios de diagnóstico, tratamientos especiales, hospitalización u otros servicios (ambulancia, oxigenoterapia).

No obstante lo anterior, el Asegurado, cuando así sea requerido por la Aseguradora, deberá aportar los originales de la anterior documentación.

**Facilita a la compañía traducción oficial de los documentos redactados en idiomas distintos de los oficiales en el Estado Español.** Cuando los documentos aportados se encontrasen redactados en los idiomas ingles y/o francés, y el Asegurado no aporte traducción de los mismos, éste da conformidad a La Aseguradora para que sea ésta quien proceda a su traducción al castellano. En tal supuesto, el Asegurado acepta la traducción así realizada por La Aseguradora.

Se valorarán los siniestros presentados y se te hará efectivo el importe que te corresponda dentro de los 15 días laborables siguientes a la recepción de la documentación completa antes indicada.

El pago se realizará siempre en moneda española. Las facturas que presentes en otras divisas serán valoradas al cambio aplicable en la fecha de recepción de la documentación.

La liquidación de gastos la recibirás vía transferencia bancaria en la cuenta donde tengas domiciliados los recibos de prima o en otra que nos indiques en la solicitud de reembolso de gastos. Adicionalmente, recibirás un informe detallado de la valoración de los gastos de tu solicitud. Si precisaras aclaración sobre el proceso seguido o las cantidades liquidadas, no dudes en contactar con la aseguradora.







## Modalidad asistencia sanitaria uso del cuadro médico

### ■ Servicios asistenciales

En esta modalidad puedes acceder, sin coste alguno, a todos los servicios asistenciales en todo el territorio nacional, independientemente del área geográfica de contratación, o lugar de residencia.

Los servicios concertados de la compañía se detallan en el cuadro médico, que como asegurado recibes al contratar la póliza, pudiendo, cuando lo desees, disponer de información sobre los servicios asistenciales en todo el Estado.

### ■ Forma de acceso

Puedes recibir asistencia sanitaria:

**Consultas médicas:** previa petición de hora, llamando al número de teléfono indicado en el cuadro médico para cada facultativo.

**Consultas a domicilio:** tu médico de medicina general, pediatra o ATS te atenderá en tu domicilio cuando no puedas desplazarte a la consulta por motivos de salud. La visita a domicilio debes solicitarla antes de las 10:00 horas para ser realizada en el mismo día.

**Urgencias:** los servicios de urgencias se encuentran claramente identificados en el cuadro médico facilitado por la compañía. En este apartado podrás encontrar las direcciones y teléfonos ante cualquier emergencia, solicitando asistencia de urgencia a domicilio.

**Pruebas diagnósticas, hospitalizaciones y otros servicios:** cuando un facultativo te prescriba una de estas prestaciones, debes consultar el cuadro médico de la compañía para comprobar si es necesaria autorización previa.

# normas de utilización

## II Servicios que precisan autorización previa

Prestaciones sanitarias que requieren autorizaciones previas por parte de la compañía:

- Consultas y hospitalizaciones:
  - a) Visita a especialista consultor.
  - b) Cirugía ambulatoria.
  - c) Internamiento en centro sanatorial.
  - d) Hospital de día.
- Técnicas especiales de diagnóstico en régimen ambulatorio o no realizadas en el centro de internamiento:
  - a) Análisis clínicos especiales: cariotipos, genotipos, inmunohistoquímica, biología molecular.
  - b) Radiología especializada: angiorradiología, angiografía digital, radiología intervencionista, densitometría ósea, resonancia magnética nuclear, TAC (Scanner), PET.
  - c) Aparato cardiocirculatorio: ergometría, hemodinámica vascular, holter.
  - d) Medicina nuclear.
  - e) Fibroendoscopias: todos los tipos.
  - f) Neurofisiología: estudios del sueño.
  - g) Ginecología: amniocentesis y amnioscopias.
  - h) Oftalmología: angiofluoresceingrafías.
  - i) Urología: estudios urodinámicos.
- Tratamientos y técnicas quirúrgicas especiales:
  - a) Oncología: quimioterapia, inmunoterapia, cobaltoterapia, radioterapia e isótopos radiactivos.
  - b) Rehabilitación: todas las técnicas.



- c) Oxigenoterapia, ventiloterapia y aerosolterapia a domicilio.
  - d) Cirugía artroscópica.
  - e) Litotricia renal.
  - f) Laserterapia.
  - g) Tratamientos de diálisis peritoneales y hemodiálisis.
  - h) Tratamiento en unidad de dolor.
  - i) Psicoterapia.
- Servicio de ambulancia interurbana u otros medios extraordinarios de transporte para tratamientos periódicos.

## ■ Obtención de autorizaciones

Esta gestión se puede realizar:

- a) Por teléfono: **902 200 200**
- b) Por internet: [www.adeslas.es](http://www.adeslas.es)
- c) Por fax, enviando la prescripción médica al 902 205 205. En este caso, debes hacer constar los datos siguientes:
  - N° de asegurado.
  - Nombre y apellidos del paciente.
  - Facultativo prescriptor y centro o médico realizador.
  - N° de fax al que debe ser remitida la autorización.
  - N° de teléfono de contacto para posibles aclaraciones.
- d) En persona en las oficinas de La Aseguradora, presentando la tarjeta Adeslas y la prescripción del médico.

## ■ Documentos a entregar a los facultativos o centros asistenciales

Siempre que recibas una asistencia sanitaria deberás presentar al facultativo la tarjeta Adeslas y firmar el recibo correspondiente al servicio prestado.

En caso de ingreso hospitalario, también deberás presentar tu tarjeta Adeslas.

Siempre que recibas asistencia sanitaria que precise autorización previa, entrega al facultativo o centro asistencial la autorización expedida por la compañía.

**Recuerda que no se te reembolsarán los gastos por asistencia sanitaria recibida de los facultativos o centros incluidos en los cuadros médicos de la compañía. En este caso, los servicios sanitarios son pagados directamente por la compañía y tú solo debes presentar la tarjeta Adeslas y firmar el recibo correspondiente al servicio prestado.**

# normas de utilización



## Utilización combinada de servicios

### ■ Servicios asistenciales

Adeslas Extra puede ser utilizada de forma combinada, alternando las dos modalidades: reembolso de gastos o asistencia sanitaria con cuadro médico concertado.

En cada caso deberás seguir el procedimiento de acceso y uso de los servicios descrito para cada modalidad.

### ■ Límites de reembolso de gastos

Los límites de gastos establecidos en la póliza solo son aplicables al reembolso de gastos, no para los servicios concertados del cuadro médico, que son pagados directamente por la compañía.

#### **Servicios ajenos al cuadro médico:**

En este caso, la compañía te indemnizará según las condiciones pactadas en la póliza.

#### **Servicios concertados (cuadro médico):**

La compañía paga directamente al facultativo o centro asistencial, no siendo necesario que abones cantidad alguna. Estos gastos no computan a efectos de límites de reembolso.



## ■ Uso eficiente en la utilización combinada de servicios

Recuerda que se te reembolsará parte del gasto en el que incurras de acuerdo con los límites pactados en la póliza. Por tanto, te aconsejamos seguir los pasos siguientes en procesos asistenciales de alto coste:

1. Obtener del proveedor(es) asistencial(es) elegido(s) ajenos a nuestro cuadro médico, presupuesto de todos los gastos en los que va a incurrir: honorarios médicos, pruebas de diagnóstico y gastos hospitalarios.
2. Solicitar información a la compañía sobre las cantidades que te serían reembolsadas de acuerdo con tu póliza.
3. Pedir asesoramiento a la compañía sobre la combinación óptima de proveedores (dentro y fuera del cuadro médico) que te permita el menor desembolso.

Puedes evitar el pago de franquicias y no tener límites cuantitativos, utilizando los servicios concertados en consultas médicas, pruebas diagnósticas, centros hospitalarios y tratamientos especiales. Consulta el apartado “Modalidad asistencia sanitaria. Uso del cuadro médico” de este documento por si precisas autorización previa de la compañía.

# asistencia en viaje en el extranjero



Adeslas Extra incluye un seguro complementario de Asistencia en Viaje en el extranjero para desplazamientos temporales inferiores a 90 días.

- Gastos sanitarios hasta 12.000 €/año.  
Por enfermedades o accidentes sobrevenidos durante tu estancia en el extranjero.
- Gastos odontológicos de urgencia.
- Gastos de prolongación de estancia en hoteles.
- Repatriación sanitaria de heridos o enfermos.
- Repatriación de fallecidos y asegurados acompañantes.

**Estos servicios, otros adicionales y sus condiciones de uso están detallados en el condicionado general Adeslas Asistencia que has recibido junto con la documentación de la póliza.**

# ¿qué debo hacer?

---

## ■ ¿Debo ir a las oficinas de La Aseguradora a solicitar autorización para una radiografía?

No, solo necesitas la prescripción de tu médico, al ser una prueba de diagnóstico que no precisa autorización. Cuando tengas dudas sobre la necesidad de autorización de la compañía para recibir una asistencia sanitaria, puedes consultar el cuadro médico, llamar a la oficina de La Aseguradora o al servicio de atención 24 horas: **902 200 200**.

## ■ ¿Cómo solicitar servicios asistenciales de urgencia?

Llama por teléfono a los centros de urgencia indicados en el cuadro médico.

## ■ ¿Cómo acceder a los servicios asistenciales de otra provincia?

Puedes solicitar información sobre los servicios asistenciales de cualquier provincia en las oficinas de La Aseguradora, o llamando al servicio de atención 24 horas: **902 200 200**.

## ■ ¿Qué tengo que hacer antes de un ingreso hospitalario?

Si vas a ingresar en un hospital concertado, debes obtener autorización de la compañía.

Si el hospital no está concertado, debes comunicar a la compañía la fecha de ingreso, el centro y el motivo de ingreso con una anticipación de 7 días.

# ¿qué debo hacer?

## ■ Cuando voy a la consulta de un médico o utilizo servicios no indicados en el cuadro médico de la compañía, ¿Qué se me reembolsa de los gastos incurridos?

De acuerdo con las condiciones de la póliza, la compañía te reembolsará entre el 80% y 90% de los gastos en los que hayas incurrido. Te recomendamos consultar el documento “Condiciones especiales”, que has recibido con la documentación de póliza, donde se detallan las cuantías máximas a percibir como indemnización según el tipo de servicio asistencial que recibas.

## ■ ¿Cómo puedo minimizar los desembolsos no reembolsados por la compañía?

Alternando las dos modalidades: reembolso de gastos o asistencia sanitaria con cuadro médico concertado. Consulta el apartado “Utilización combinada de servicios” de esta guía.

Como ejemplo, puedes utilizar los servicios del cuadro médico de la compañía para las pruebas diagnósticas y tratamientos que te prescriban facultativos ajenos al cuadro, sin necesidad de desembolsar importe alguno.





---

## ■ ¿Dónde puedo presentar una solicitud de reembolso de gastos?

En las oficinas de La Aseguradora. Consulta el directorio de oficinas de esta guía de utilización o el servicio de atención 24 horas: **902 200 200**.

En el dorso de la solicitud de reembolso de gastos se indican los documentos que debes presentar.

## ■ ¿Cómo y cuándo recibiré el importe de los gastos presentados a la compañía?

Los gastos liquidados por la compañía te serán abonados por transferencia bancaria, a la cuenta corriente donde tienes domiciliados los recibos de prima, en un plazo no superior a 15 días laborables desde la fecha de presentación de las facturas a la compañía.

# directorio de delegaciones

A continuación aparecen las delegaciones de La Aseguradora en todas las capitales de provincia. En ellas puedes entregar las solicitudes de reembolso de gastos (excepto en las marcadas con \*). Para consultar otros puntos de entrega puedes llamar al teléfono de atención directa 24 horas: **902 200 200**.

# Adeslas

## Central\*

Juan Gris, 20-28  
08014 Barcelona  
Tel.: 93 227 87 00

## Almería

Plaza Barcelona,  
Edf. Brisas, 1 bajo  
04004 Almería  
Tel.: 950 23 34 97  
Fax: 950 23 09 17

## Álava\*

IQUIMESA Seguros de Salud, S.A.

Plaza América, 3 bajo  
01005 Vitoria Gasteiz  
Tel.: 945 23 09 58  
Fax: 945 14 47 65

## Asturias\*

Igualatorio Médico Quirúrgico y de  
Especialidades de Asturias, S.A. de Seguros

Matemático Pedrayes, 15-17  
bajo D  
33005 Oviedo  
Tel.: 98 525 49 00  
Fax: 98 524 12 46

## Albacete

Caba, 17  
02001 Albacete  
Tel.: 967 50 18 18  
Fax: 967 22 31 20

## Ávila

Padre Victoriano, 4  
05005 Ávila  
Tel.: 920 22 44 08  
Fax: 920 22 17 57

## Alicante

Benito Pérez Galdós, 2  
03004 Alicante  
Tel.: 96 514 33 78  
Fax: 96 520 01 37

## Badajoz

Avda. de Colón, 19-1º  
06005 Badajoz  
Tel.: 924 20 77 90  
Fax: 924 24 70 98

## Baleares

31 de Diciembre, 15 bajo  
07003 Palma de Mallorca  
Tel.: 971 49 80 60  
Fax: 971 75 68 34

## Castellón

Poeta Guimerá, 5, 2ª  
12001 Castellón  
Tel.: 964 25 32 32  
Fax: 964 25 23 21

## Barcelona

Ronda Universitat, 22  
08007 Barcelona  
Tel.: 93 216 22 00  
Fax: 90 220 52 05

## Ceuta

Plaza Teniente Ruiz, 3-1º  
51701 Ceuta  
Tel.: 956 51 31 27  
Fax: 956 51 49 71

## Burgos

Avda. de la Paz, 11 bajo  
09004 Burgos  
Tel.: 947 24 14 00  
Fax: 947 24 13 99

## Ciudad Real

Ronda de Ciruela, 14-16  
13004 Ciudad Real  
Tel.: 926 21 50 39  
Fax: 926 27 28 45

## Cáceres

Avda. de la Virgen de  
Guadalupe, 12 bajo  
10001 Cáceres  
Tel.: 927 22 44 77  
927 24 74 08  
Fax: 927 21 41 03

## Córdoba

Paseo de la Victoria, 31  
14004 Córdoba  
Tel.: 957 29 09 11  
Fax: 957 29 93 16

## Cádiz

Avda. Andalucía, 34 bajo  
11008 Cádiz  
Tel.: 956 27 48 08  
Fax: 956 26 38 38

## A Coruña

Avda. Linares Rivas, 9 bajo  
15005 A Coruña  
Tel.: 981 12 20 67  
Fax: 981 12 27 05

## Cantabria\*

Igualatorio Médico Quirúrgico Colegial,  
S.A. de Seguros

Juan de Herrera, 24 entresuelo  
39001 Santander  
Tel.: 942 22 96 00  
Fax: 942 24 55 27

## Cuenca

Plaza Constitución, 6-2º C  
16001 Cuenca  
Tel.: 969 23 08 43  
Fax: 969 22 45 51

# directorio de delegaciones

## Girona

Gran Vía Jaime I, 78-80 bajo  
17001 Girona  
Tel.: 972 20 65 45  
Fax: 972 22 28 73

## Jaén

Avda. de Madrid, 20 bajo  
23003 Jaén  
Tels.: 953 25 94 21  
953 25 94 22  
Fax: 953 27 00 68

## Granada

Avda. Constitución, 4 bajo  
18012 Granada  
Tel.: 958 20 93 80  
Fax: 985 20 93 52

## La Rioja

Pío XII, 3 bajo  
26003 Logroño  
Tel.: 941 25 90 00  
Fax: 941 25 01 73

## Guadalajara

Juan Diges Antón, 21  
esquina calle Sigüenza  
19003 Guadalajara  
Tel.: 949 23 42 70  
Fax: 949 22 96 25

## Las Palmas

Perojo, 6-8 bajo  
35003 Las Palmas  
Tel.: 928 37 07 70  
Fax: 928 38 09 66

## Guipúzcoa\*

Iquimesa Seguros de Salud, S.A.

Paseo Ramón María Lili, 3-4  
20002 San Sebastián  
Tel.: 945 23 09 58  
Fax: 945 14 47 65

## León

Gran Vía de San Marcos, 19 1º A  
24002 León  
Tel.: 987 24 59 15  
Fax: 987 24 50 58

## Huelva

Fernando el Católico, 1-3 bajo  
21003 Huelva  
Tels.: 959 25 02 21  
959 24 13 89  
Fax: 959 24 13 89

## Lugo

Dinán, 5-7 bajo  
27002 Lugo  
Tel.: 982 25 00 22  
Fax: 982 24 11 07

## Huesca

Alcoraz, 8  
22002 Huesca  
Tel.: 974 21 50 26  
Fax: 974 21 50 63

## Lleida

Valcalent, 1º 2-1  
Edif. Trading Balmes  
25006 Lleida  
Tel.: 973 27 83 83  
Fax: 973 27 13 41

## Madrid

Príncipe de Vergara, 110 bajo  
28002 Madrid  
Tel.: 91 564 54 54  
Fax: 91 564 60 61

## Palencia

Avda. Manuel Rivera, 12 bajo  
34002 Palencia  
Tel.: 979 72 03 62  
Fax: 979 73 03 71

## Málaga

Avda. de Andalucía, 17  
29002 Málaga  
Tel.: 95 233 02 00  
Fax: 95 235 21 20

## Pontevedra

García Barbón, 20 bajo  
36201 Vigo  
Tel.: 986 22 14 97  
Fax: 986 22 74 84

## Melilla

Avda. de Carlos Arellano, 18  
52004 Melilla  
Tel.: 95 268 21 97  
Fax: 95 268 44 85

## Salamanca

Arco, 7-9 bajo  
37002 Salamanca  
Tel.: 923 28 09 01  
Fax: 923 26 29 98

## Murcia

Francisco Rabal, 1 bajo  
Edif. Torreluz  
30009 Murcia  
Tel.: 968 27 45 65  
Fax: 968 29 90 55

## Sta. Cruz de Tenerife

Ramón y Cajal, 1 bajo  
Edif. Salesianos  
38003 Sta. Cruz de Tenerife  
Tel.: 922 27 45 16  
Fax: 922 24 63 40

## Navarra\*

Igualatorio Médico Quirúrgico y de  
Especialidades de Navarra, S.A.

Paulino Caballero, 51 bajo  
31003 Pamplona  
Tel.: 948 29 04 00  
Fax: 948 24 11 66

## Segovia

Madrona, 1 1ºB  
40002 Segovia  
Tels.: 921 44 39 00  
921 42 05 53  
Fax: 921 44 41 38

## Ourense

Bedoya, 8 bajo  
32004 Ourense  
Tel.: 988 24 15 28  
Fax: 988 24 46 76

## Sevilla

Diego Riaño, 4  
41004 Sevilla  
Tel.: 954 41 80 00  
Fax: 954 41 84 60

# directorio de delegaciones

## Soria

C/ Venerable Carabantes, 1 Bajo  
42003 Soria  
Tel.: 975 23 98 35  
Fax: 975 22 42 93

## Vizcaya\*

Igualatorio Médico Quirúrgico, S.A.  
Máximo Aguirre, 18 bis  
48011 Bilbao  
Tel.: 944 42 34 50  
Fax: 944 42 34 85

## Tarragona

Rambla Nova, 106 bis bajo  
43001 Tarragona  
Tel.: 977 23 90 18  
Fax: 977 21 81 08

## Zamora

Avda. Víctor Gallego, 7 bajo  
49009 Zamora  
Tel.: 980 52 26 50  
Fax: 980 51 35 86

## Teruel

Joaquín Costa, 7-1º. Tozal  
44001 Teruel  
Tel.: 978 60 53 58  
Fax: 978 60 38 25

## Zaragoza

Paseo Teruel, 38 bajo  
50004 Zaragoza  
Tel.: 976 23 99 95  
Fax: 976 23 85 40

## Toledo

Avenida de Irlanda, 17  
45005 Toledo  
Tel.: 925 25 51 42  
Fax: 925 21 22 66

## Valencia

Convento de San Francisco, 8 bajo  
46002 Valencia  
Tel.: 96 310 40 00  
Fax: 96 394 05 70

## Valladolid

Miguel Iscar, 13  
47001 Valladolid  
Tel.: 983 34 05 88  
983 34 06 88  
Fax: 983 34 05 11

Adeslas

atención 24 h

902 200 200 - [www.adeslas.es](http://www.adeslas.es)

# Adeslas